



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220180075100

Revisadas las presentes diligencias, a efectos de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción respecto del traslado ordenado en auto de ésta misma fecha, se ordena que por secretaria se remita y/o comparta el link correspondiente al proceso de la referencia a la parte actora, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente. Así mismo, deberá realizarse la advertencia al destinatario que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

CÚMPLASE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f7c3374dfb277c276b19c7e36cfd08a422cf4aa73b291fa7f6f8dec0d713381

Documento generado en 15/10/2020 02:46:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>